

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de julio de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se subsanan errores en la convocatoria de tres becas predoctorales publicadas en el BOJA núm. 79, de 16.7.98.

La Resolución 956 de 25 de junio de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público tres becas predoctorales de investigación, contiene una «errata

de transcripción» en el apartado «Solicitantes» del Anexo I de la beca financiada con los fondos del proyecto Europeo SMT4-CT96-2046, quedando como sigue:

Solicitantes: Licenciados/as en Ciencias Químicas (especialidad agrícola) en el año 1995 o posteriores, con experiencia demostrable en el uso de las técnicas SFE, GPC y GL, y su aplicación al análisis de residuos de plaguicidas.

Almería, 21 de julio de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 27 de julio de 1998, por la que se dispone la suplencia del Viceconsejero.

El artículo 3 del Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, dispone que en los supuestos de producirse vacante, ausencia o enfermedad de los titulares de los Centros Directivos, éstos serán suplidos por quien designe el titular de la Consejería.

Estando prevista la ausencia del titular de la Viceconsejería durante el próximo mes de agosto, con motivo del reglamen-

tario período vacacional, se hace preciso articular el régimen de suplencia de dicho órgano, por lo que, en consecuencia,

D I S P O N G O

El Viceconsejero de Asuntos Sociales será suplido en el ejercicio de sus competencias, durante el período comprendido entre los días 1 y 15 de agosto de 1998, por el titular de la Dirección General de Acción e Inserción Social, y durante el período comprendido entre los días 16 y 31 de agosto de 1998 por el titular de la Secretaría General Técnica.

Sevilla, 27 de julio de 1998

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), esta Viceconsejería resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 24 de marzo de 1998 (BOJA núm. 45, de 23.4.98).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE,GR,MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo

de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
Código P.T.: 522432.
Puesto de trabajo: Sv. Formación e Inserción Profesional.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de julio de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 13 de mayo de 1998 se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal en los Servicios Centrales de la misma.

Por Resolución de 18 de mayo de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establece en la misma, para los Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes,

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión del programa presupuestario 33A de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las Bases de la presente Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. 41071, Sevilla.

Sevilla, 16 julio de 1998.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

ANEXO

CATEGORÍAS	TITULACIÓN	Nº CONTRATOS
Titulado Superior	Ldo. Historia	1
	Ldo. Bellas Artes	1
	Ldo. Informática	1
Titulado Medio	Ddo. Turismo	1
	Ddo. Informática	1

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería,

en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dichos puestos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de julio de 1998.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

Consejería de Salud

Centro directivo: Viceconsejería.

Denominación y Código del puesto: Servicio de Coordinación (626021).

Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Área relacional:
 C.D.: 28.
 C. específico RFIDP ptas./m.: XXXX-1.921.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: 3.
 Localidad: Sevilla.

Méritos específicos: Gestión y planificación de servicios sanitarios. Experiencia en Administración Sanitaria Pública. Formación en dirección estratégica sistema sanitario. Conocimientos de sistemas de salud.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de julio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisión evaluadora de concurso para provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada mediante Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente al concurso convocado mediante Resolución de 26 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1998) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 17 de enero de 1998), y que se detalla en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 6 de julio de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza núm. 34/97.
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Univ.
 Área de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Financiero Tributario.
 Comisión Titular:

Presidente: García Añoveros, Jaime, C. U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Falcón y Tella, Ramón, C. U. de Universidad Compl. de Madrid.

Vocal primero: Palao Tobaoda, Carlos, C. U. de la Universidad Autón. de Madrid.

Vocal segundo: Sánchez Serrano, Luis, C. U. de la Universidad de Las Palmas.

Vocal tercero: Agullo Aguero, Antonia, C. U. de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Pérez Royo, Fernando, C. U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Cervera Torrejón, Fernando, C. U. de la Universidad de Valencia.

Vocal primero: Soler Roch, M.^a Teresa, C. U. de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo: Yebra Martul-Ortega, Perfecto, C. U. de la Universidad de Santiago.

Vocal tercero: Combarros Villanueva, Victoria E., C. U. de la Universidad de Islas Baleares.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 10 de julio de 1998, mediante la que se suprimen de la relación de puestos de trabajo aquellos declarados a extinguir y se modifica la adscripción y complementos de determinados puestos de trabajo.

La presente Orden se dicta en desarrollo del Decreto 1/1992, de 14 de enero, mediante el que se adoptaron medidas para la modificación de la adscripción de determinados puestos de trabajo y se declaró a extinguir la adscripción a funcionario de aquéllos que no resultaron laboralizados a través del procedimiento previsto en el mismo, ordenando su laboralización al quedar vacantes. Asimismo, la disposición adicional de dicho Decreto 1/1992 de 14 de enero, prevé la supresión automática de la relación de puestos de trabajo de aquéllos declarados a extinguir al producirse su desocupación.

Por otra parte, existen determinados puestos de trabajo adscritos a las Cámaras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca, cuyos complementos específico y/o de destino «a extinguir» es necesario normalizar, al haber desaparecido las causas que motivaron la aplicación de cuantías especiales en estos complementos para respetar la homologación salarial del personal transferido de la Administración del Estado.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de la facultad conferida al titular de la Consejería de Gobernación y Justicia por la disposición final primera del aludido Decreto 1/1992 de 14 de enero, para efectuar las modificaciones precisas en la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Supresión de puestos de la relación de puestos de trabajo.

Quedan suprimidos de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.

Artículo 2. Modificación de la adscripción de puestos de trabajo.

Queda modificada la adscripción de los puestos de trabajo de Ordenanza que se relacionan en el Anexo II de esta Orden, quedando adscritos a personal laboral con las siguientes características:

- Denominación: Ordenanza.
- Modo Acc.: PC,S.
- Grupo: V.
- Compl. Categoría: 01.
- Compl. Puesto: 0.

Artículo 3. Normalización de los complementos de destino y específico.

Quedan normalizados los complementos de destino y/o específico de los puestos de trabajo adscritos a la Consejería de Agricultura y Pesca que se relacionan en el Anexo III de esta Orden modificándose, en consecuencia, la Relación de Puestos de Trabajo en los términos que se recogen en el citado Anexo.

Artículo 4. Adscripciones de Personal.

El personal adscrito a los puestos de trabajo a los que se les normalizan los complementos específico y/o de destino, continuará desempeñándolos con el mismo carácter de ocupación que tuvieran.

Disposición adicional única.

Aquellos puestos de trabajo relacionados en los Anexos II y III de esta Orden a los que no se les señala nuevo código mantendrán el que actualmente poseen, con sus nuevas características.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de julio de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

**ANEXO I
PUESTOS DECLARADOS A EXTINGUIR QUE SE SUPRIMEN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM.	CONSEJERÍA	C.DIRECTIVO	C.DESTINO
508059	TITULADO SUPERIOR	2	OBRAS PCAS. Y TTES	D.P. HUELVA	D.P. HUELVA
506382	A.T.-URBANISMO	1	OBRAS PCAS. Y TTES	D.P. SEVILLA	D.P. SEVILLA
420514	ADMINISTRATIVO	1	AGRICULT. Y PESCA	D.P. SEVILLA	SV. APOYO TÉCNICO
513965	AYUDTE. TCO. AG. COM	1	AGRICULT. Y PESCA	D.P. CÓRDOBA	AG. COM. EXT. AGR. CABRA
604054	MONITOR	2	AGRICULT. Y PESCA	D.P. CÓRDOBA	CENTRO CAP. Y EXP. AGR. CABRA-PRIE
516375	PERS. SV. DOMÉSTICOS	1	AGRICULT. Y PESCA	D.P. MÁLAGA	AG. COM. EXT. AGR. CAMPILLOS
517425	AYUDTE.TCO.AG.COM.	1	AGRICULT. Y PESCA	D.P. SEVILLA	AG. COM. EXT. AGR. DOS HERMANAS
517500	PERS. SV. DOMÉSTICOS	1	AGRICULT. Y PESCA	D.P. SEVILLA	AG. COM. EXT. AGR. SANLÚCAR MAYOR
409860	OF. PRIMERA OFICIOS	1	PRESIDENCIA/I.A.J.	D.P. HUELVA	CENTRO SOCIAL
633194	AUX. AYUDA DOMICILI	1	ASUNTOS SOCIALES	D.P. ALMERÍA	RESID. PENSIONISTAS
610400	JARDINERO	1	ASUNTOS SOCIALES	D.P. CÓRDOBA	HOGAR ESC. LUCANO
631380	PERS. SV. DOMÉSTICOS	1	ASUNTOS SOCIALES	D.P. CÓRDOBA	CENTRO DÍA III EDAD
631470	PERS. SV. DOMÉSTICOS	1	ASUNTOS SOCIALES	D.P. GRANADA	CENTRO DÍA IIII EDAD

**ANEXO II
PUESTOS QUE SE ADSCRIBEN A PERSONAL LABORAL**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM.	CONSEJERÍA	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	NUEVO CÓD.
859050	ORDENANZA	1	AGRICULT. Y PESCA	D.P. GRANADA	CÁMARA AGR. GUADIX	859052
859566	ORDENANZA	1	AGRICULT. Y PESCA	D.P. JAÉN	C.A. SANTISTEBAN PTO.	
859886	ORDENANZA	1	AGRICULT. Y PESCA	D.P. SEVILLA	C.A. HERRERA	

ANEXO III
PUESTOS DE TRABAJO A LOS QUE SE LES NORMALIZAN LOS COMPLEMENTOS DE DESTINO Y/O COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.C.	R.FIDP	C. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: **AGRICULTURA Y PESCA**

CENTRO DIRECTIVO: **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ**

CENTRO DE DESTINO: **CÁMARA AGRARIA**

CÁDIZ

MODIFICADOS:

858651 ADMINISTRATIVO 1 F PC, SO C C1 ADMON. PÚBLICA 14 X--- 293 SANLÚCAR DE BARRAMEDA

14 X--- 293

14 X--- 293

SANLÚCAR DE BARRAMEDA
SANLÚCAR DE BARRAMEDA

SUPRIMIDOS:

858650 ADMINISTRATIVO 1 F PC, SO C C1 ADMON. PÚBLICA 14 XX--- 377 SANLÚCAR DE BARRAMEDA

14 XX--- 377

SANLÚCAR DE BARRAMEDA
A EXTINGUIR C.E.

CENTRO DIRECTIVO: **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

CENTRO DE DESTINO: **CÁMARA AGRARIA**

GRANADA

MODIFICADOS:

859008 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC, SO D D1 ADMON. PÚBLICA 12 XX--- 400 CARATAUNAS

12 XX--- 400

A EXTINGUIR C.E.
CARATAUNAS

859008 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC, SO D D1 ADMON. PÚBLICA 12 X--- 293 CARATAUNAS

12 X--- 293

COLOMERA

859024 ADMINISTRATIVO 1 F PC, SO C C1 ADMON. PÚBLICA 14 XX--- 377 COLOMERA

14 XX--- 377

A EXTINGUIR C.E.
COLOMERA

859024 ADMINISTRATIVO 1 F PC, SO C C1 ADMON. PÚBLICA 14 X--- 293 COLOMERA

14 X--- 293

MONTEFRÍO

859083 ADMINISTRATIVO 1 F PC, SO C C1 ADMON. PÚBLICA 14 XX--- 377 MONTEFRÍO

14 XX--- 377

A EXTINGUIR C.E.

859083 ADMINISTRATIVO 1 F PC, SO C C1 ADMON. PÚBLICA 14 X--- 293 MONTEFRÍO

14 X--- 293

MONTEFRÍO

CENTRO DIRECTIVO: **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**

CENTRO DE DESTINO: **CÁMARA AGRARIA**

HUELVA

MODIFICADOS:

859162 TITULADO GRADO MEDIO 1 F PC B B11 ADMON. PÚBLICA 18 XX--- 404 ALMONTE

18 XX--- 404

A EXTINGUIR C.E.
ALMONTE

859162 TITULADO GRADO MEDIO 1 F PC, SO B B11 ADMON. PÚBLICA 17 X--- 296 ALMONTE

17 X--- 296

TRIGUEROS

859344 NG. GESTIÓN 1 F PC CO C1 ADMON. PÚBLICA 18 X--- 296 1 TRIGUEROS

18 X--- 296 1

A EXTINGUIR C.E.

859344 NG. GESTIÓN 1 F PC CO C1 ADMON. PÚBLICA 18 XX--- 385 1 TRIGUEROS

18 XX--- 385 1

TRIGUEROS

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. ADM.	MODO DE ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. ESPECÍFICO	C. ESPECÍFICO	EXP.	TITULACIÓN		FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO

JAÉN

MODIFICADOS:

420400 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 10 F PC, SO D D1 ADMON. PÚBLICA JAÉN
 420400 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 11 F PC, SO D D1 ADMON. PÚBLICA JAÉN

SUPRIMIDOS:

420400 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC, SO D D1 ADMON. PÚBLICA JAÉN
 A EXTINGUIR C.E.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 8 de julio de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las tres subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 288/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a

las tres subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 8 de julio de 1998.- La Directora General, P.S. El Secretario General Técnico (Decreto 316/1996, de 2.7), Javier Aguado Hinojal.

ANEXO

Nº EXPEDITE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO		
					PLJO	EVENT.	MANT.
CA/075	MECAPREC, S.L.	CÁDIZ	51.750.000	6.727.500	2	0	26
CA/106	JEREZANA DE SERIGRAFÍA PUBLICITARIA, S.L.	JEREZ DE LA FRONTERA	8.075.000	1.776.500	7	0	7
CA/110	GIRASOL, S.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	18.210.000	4.552.500	4	0	21

RESOLUCION de 10 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la modificación habida en el importe de una subvención concedida al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones, para el Fomento y la Protección Comercial, en el Programa Fomento y Mejora de la Comercialización:

Expediente: FC.CA.09/97.

Beneficiario: Sánchez Romate Hermanos, S.A.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Subvención: 5.769.302 ptas.

Cádiz, 10 de julio de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 10 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 167/97 establece diversas medidas de promoción de la Economía Social. En base a dicho Decreto se han concedido subvenciones a las Entidades que figuran como Anexo a la presente Resolución, todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998.

Córdoba, 10 de julio de 1998.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

PROGRAMA DE SUBVENCIONES AL EMPLEO EN COOPERATIVAS:

EXPTE.: RS.001.CO/98

BENEFICIARIO: S. Coop. And. Industrial de Confección.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Baena. Córdoba.

SUBVENCIÓN: 9.000.000 Ptas.

EXPTE.: RS.002.CO/98

BENEFICIARIO: Aequitas, S. Coop. And.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba.

SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

EXPTE.: RS.003.CO/98

BENEFICIARIO: Himotex, S. Coop. And.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Hinojosa del Duque. Córdoba.

SUBVENCIÓN: 1.000.000 Ptas.

EXPTE.: RS.004.CO/98

BENEFICIARIO: Pulidos y Artificiales Gil, S. Coop. And.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Hinojosa del Duque. Córdoba.

SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

EXPTE.: RS.005.CO/98

BENEFICIARIO: Talleres la Colonia, S. Coop. And.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Fuente Palmera. Córdoba.

SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

EXPTE.: RS.006.CO/98

BENEFICIARIO: Cum Laude, S. Coop. And.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba.

SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

EXPTE.: RS.007.CO/98

BENEFICIARIO: Orpacor, S. Coop. And.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba.

SUBVENCIÓN: 2.500.000 Ptas.

EXPTE.: RS.009.CO/98

BENEFICIARIO: Arizona Jeans, S. Coop. And.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba.

SUBVENCIÓN: 500.000 Ptas.

EXPTE.: RS.010.CO/98

BENEFICIARIO: La Orza, S. Coop. And.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Baena. Córdoba.

SUBVENCIÓN: 1.000.000 Ptas.

EXPTE.: RS.011.CO/98

BENEFICIARIO: Confecciones San Javier, S. Coop. And.